

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 056 – CMZ – 2015

Zamora, 04 de mayo de 2015

Chef. María Isabel Reyes Guillén
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

Econ. Galo Márquez Quezada
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto al tratamiento en segundo debate de la reforma parcial a la ordenanza de creación de la empresa pública de vivienda y construcción "EMVICONZ"; y, en base a la moción planteada por el concejal Víctor González, la misma que fue acogida por los señores Ediles, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Suspender el tratamiento del cuarto punto del orden del día, y que el proyecto de reforma a la ordenanza de creación de la empresa pública de vivienda y construcción "EMVICONZ" propuesto, previo a su discusión final, pase a conocimiento de las comisiones de Planificación y Presupuesto, como la de Igualdad y Género, quienes en forma conjunta presentarán un informe para ser conocido en el segundo y definitivo debate de la reforma parcial a la ordenanza de creación de la empresa pública de vivienda y construcción "EMVICONZ" por el Cabildo Municipal de Zamora.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Jurídico, EMVICONZ EP, Archivo.